

Recibo No.: 0017934187

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piciIcGNhlicijia

-----  
Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.  
-----

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

NOMBRE FUNDACION MAHATMA GANDHI, cuya sigla es FUNDACION GANDHI  
DOMICILIO MEDELLIN  
No. ESAL 21-006030-22  
NIT: 811031826-1

**INSCRIPCION REGISTRO ESAL**

Número ESAL: 21-006030-22  
Fecha inscripción: 25/01/2002  
Ultimo año renovado: 2019  
Fecha de renovación de la inscripción: 01/03/2019  
Activo total: \$257.704.000  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

Dirección del domicilio principal: Carrera 52 35 33  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Teléfono comercial 1: 2321840  
Teléfono comercial 2: 3851230  
Teléfono comercial 3: No reporto  
Correo electrónico: info@edugandhi.org  
Dirección para notificación judicial: Carrera 52 35 33  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piciIcGNhlicijia

---

Telefono para notificación 1: 2321840  
Teléfono para notificación 2: 3851230  
Telefono para notificación 3: No reporto  
Correo electrónico de notificación: info@edugandhi.org

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal:  
9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Escritura Pública No.68, otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, del 16 de enero de 2002, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2002, en el libro lo., bajo el No.170, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION MAHATMA GANDHI, cuya sigla es  
FUNDACION GANDHI

### **LISTADO DE REFORMAS**

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Escritura Pública No. 2880 de Junio 7 de 2005 de la Notaría 29 de Medellín.

Escritura Pública No. 2302 de abril 27 de 2011, de la Notaría 29a. de Medellín.

Acta No. 31, de julio 16 de 2015, de la Reunión Extraordinaria del Consejo de Fundadores.

### **ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

governacion de antioquia

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piciIcGNhlicijia

---

OBJETO SOCIAL: El objeto de la Fundación consiste en promover la investigación, desarrollo, apoyo, financiación, cooperación, auxilio, inversión y demás aspectos y ajuste de Programas de Beneficio Público o social que en adelante por si mismo o que sean de terceros. Así mismo, tendrá como fin específico o prioritario además de la promoción, desarrollo y puesta en marcha del proyecto Educativo "PEI", del programa de mentorías, del Manual de convivencia, del proyecto para la multiplicación de los ideales y valores, entre otros, el patrocinio de personas mayores de doce (12) años, cualquiera que sea su sexo, estirpe o condición, con el único requisito que tengan un talento especial con vocación de líderes dispuestas a recibir una formación integral. Igualmente difundir ampliamente la enseñanza de la Doctrina GANDHI a través de todos los medios, a los miembros de la Fundación y a quienes estén interesados en conocerla

#### PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$1.000.000

Por Escritura pública No. 2880 de Junio 7 de 2005, de la Notaría 29a. de Medellín, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de junio de 2005, en el libro 1o., bajo el No.2327.

#### ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

GERENTE: La administración directa de la Fundación estará a cargo del Gerente, quien será su representante legal, El Gerente tendrá un suplente, quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

#### NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	HARIVADAN SHAH DESIGNACION	98,665,518
SUPLENTE DEL GERENTE	HASITA SHAH DESIGNACION	43,756,041

Por Escritura Pública número 2880 del 7 de junio de 2005, de la Notaría 29 de Medellín, registrada en esta Cámara el 23 de junio de 2005, en el libro 1, bajo el número 2328

#### FUNCIONES DEL GERENTE:

\* Cumplir y hacer cumplir los Estatutos, reglamento interno, órdenes y resoluciones y los diversos órganos de la administración.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piciIcGNhlicijia

---

\* Asumir la representación de la Fundación con facultades para transigir, desistir, sustituir parcialmente sus facultades, recibir, adquirir bienes muebles e inmuebles, constituir prendas e hipotecas, enajenar toda clase de bienes. Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales o laborales, dentro del giro ordinario de la Fundación, sin limitación en la cuantía ni en la naturaleza de la misma.

\* Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos que maneja la Fundación

\* Presentar al Consejo de Fundadores, en sus sesiones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la institución y sobre las innovaciones que convenga introducir para el mejor servicio de sus fines estatutarios.

\* Cumplir las demás funciones que le asigne el Consejo de Fundadores y la Junta Directiva, y las que por la naturaleza de su cargo le correspondan.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	LUZ GABRIELA GOMEZ RESTREPO DESIGNACION	42.866.408

Por Acta número 37 del 4 de febrero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 398

PRINCIPAL	ALVARO ANDRES CORREDOR GOMEZ DESIGNACION	15.511.737
-----------	--	------------

Por Acta número 35 del 13 de marzo de 2018, del Consejo de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 9 de mayo de 2018, en el libro 1, bajo el número 2079

PRINCIPAL	LUIS FERNANDO MORENO GOMEZ DESIGNACION	71.641.415
-----------	---	------------

Por Acta número 29 del 13 de enero de 2015, de la Asablea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 23 de enero de 2015, en el libro 1, bajo el número 159

SUPLENTE	EDWIN ALIRIO GIRALDO ARISTIZABAL DESIGNACION	1.037.572.777
----------	--	---------------

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piciIcGNhlicijia

---

Por Acta número 33 del 4 de abril de 2016, de la Consejo de Fundadores, registrado(a) en esta Cámara el 10 de mayo de 2016, en el libro 1, bajo el número 1598

SUPLENTE	MARTHA YULIET MURILLO RAMIREZ DESIGNACION	42.116.988
----------	---	------------

SUPLENTE	CARLOS ESTEBAN CADAVID JARAMILLO DESIGNACION	71.724.838
----------	--	------------

Por Acta número 37 del 4 de febrero de 2019, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 21 de febrero de 2019, en el libro 1, bajo el número 398

#### REVISORÍA FISCAL

##### REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JOHN HEBER PEREZ ALVAREZ DESIGNACION	98.451.510

Por acta número 20 del 1 de julio de 2009, de la Asamblea de Fundadores registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2009, en el libro 1, bajo el número 2806

REVISOR FISCAL SUPLENTE	WIDMAR ALEXANDER AGUDELO SUAREZ DESIGNACION	98.474.263
-------------------------	---	------------

Por acta número 20 del 1 de julio de 2009, de la Asamblea de Fundadores registrada en esta Cámara el 7 de julio de 2009, en el libro 1, bajo el número 2806

#### PODERES

Acto: PODER- ORTORGAMIENTO  
Documento: ESCRITURA PUBLICA Nro.: 1.660 Fecha: 2009/07/22  
Procedencia: REPRESENTANTE LEGAL  
Nombre Apoderado: JORGE FERNELY GIRALDO SUAREZ  
Identificación: 70078566  
Clase de Poder: GENERAL  
Inscripción: 2009/08/26 Libro: 1 Nro.: 3547

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piciIcGNhlicijia

---

Facultades del Apoderado:

Mediante la cual, le fue conferido PODER GENERAL, amplio y suficiente a favor del señor JORGE FERNELY GIRALDO SUAREZ, mayor de edad vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía No. 70.078.566, para que en nombre y representación de la FUNDACION GANDHI, ante el Municipio de Medellín y la Dirección de Aduanas e Impuestos Nacionales (DIAN), tanto en la Dirección General misma, como ante las administraciones, dependencias u oficinas regionales o locales de la DIAN y el Municipio de Medellín, en la elaboración, reclamación, suscripción y presentación de toda clase de declaraciones de impuestos, retenciones etc., que dicha sociedad debe efectuar y presentar ante dichos organismos del estado y el Municipio de Medellín; para atender y responder toda clase de requerimientos, solicitudes de información o de explicaciones, cuestionamientos, etc., que la DIAN formule o solicite a la misma, para interponer todo género de recursos, reclamaciones, solicitudes, contra liquidaciones de cualquier clase, aforos, providencias, autos, etc, que la DIAN profiera contra la sociedad; para participar y actuar, en nombre de la FUNDACION GANDHI, en cualquier clase de procesos, trámites, diligencias, audiencias, etc., adelantados o praticados por la DIAN o el Municipio de Medellín contra dicha sociedad o por esta, en relación con actos o actuaciones de la DIAN, y en una palabra, para ejecutar todos los actos y cumplir todas las actuaciones que fueren necesarias para la buena presentación de la sociedad, de manera que, en ningún caso FUNDACION GANDHI se vea privada de representación en la s actuaciones o trámites correspondientes.

El apoderado queda facultado para desistir o recibir.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: piciIcGNhlicijia

---

respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
**DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**